

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

AVG  
Expte. N° 1414-562/2018.-

**DECRETO N° 9209** -MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 MAYO 2019

**VISTO:**

El Expte. N° 1414-562/2018 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del Oficial Principal Galarza Víctor Fernando, D.N.I. N° 29.404.269, Legajo N° 14.602; Cabo Primero Zerpa Claudio Aníbal, D.N.I. N° 31.126.635, Legajo N° 16.471; Cabo Primero Díaz Juan Javier Gustavo, D.N.I. N° 30.176.842, Legajo N° 16.290 y Cabo Campos Mariana Rita Jimena, D.N.I. N° 32.158.994, Legajo N° 17.255, mediante Resolución N° 1902-DP/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según surge en Resolución N° 613-DP/16, se dispuso pasar a revistar en Situación de Disponibilidad a los administrados, a partir de fecha 01-04-16;

Que, mediante Resolución N° 1902-DP/17, se dispone aplicar al Oficial Principal Galarza Víctor Fernando la sanción disciplinaria consistente en diez (10) días de Suspensión de Empleo por haber trasgredido las disposiciones del artículo 15° inc. a) y z), agravado por el artículo 40° inc. b) y e); al Cabo Zerpa Claudio Aníbal; al Cabo Primero Díaz Juan Javier Gustavo y a la Cabo Campos Mariana Rita Jimena, la sanción consistente en ocho (8) días de Suspensión de Empleo por transgredir las disposiciones del artículo 15° inc. a) y z) agravado por el artículo 40° inc. e) del R.R.D.P. Posteriormente, levantar la Situación de Disponibilidad que venían cumpliendo los administrados, reintegrándolos al Servicio Efectivo a partir del 18-09-17, debiendo la Dirección de Administración y Finanzas proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. b) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos a los administrados mientras revistaron en Situación de Disponibilidad;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

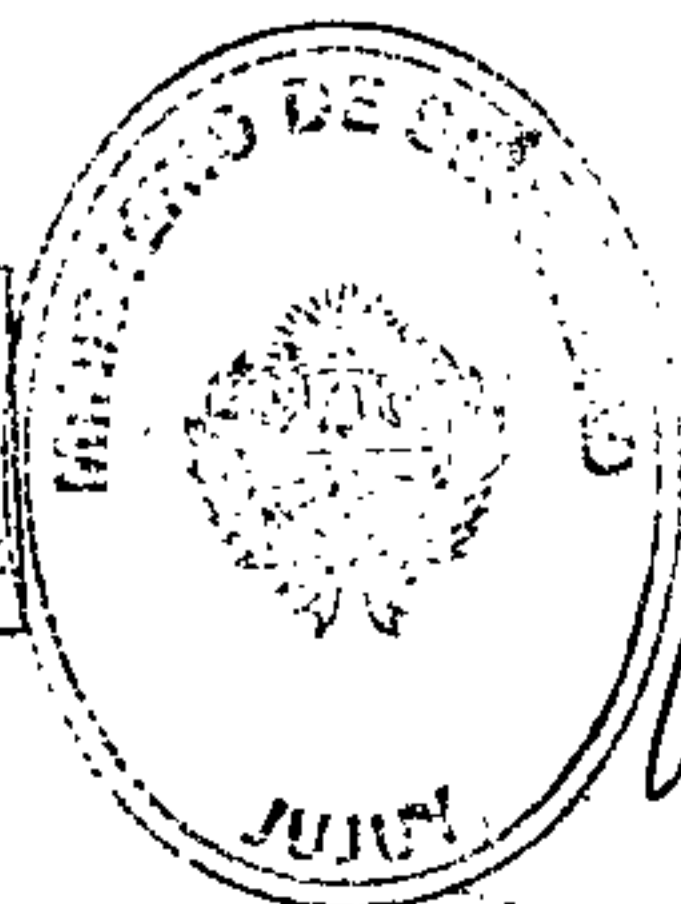
Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, considerando procedente el reintegro de los haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTÍN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
SAN SALVADOR DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9209

-MS/19.-

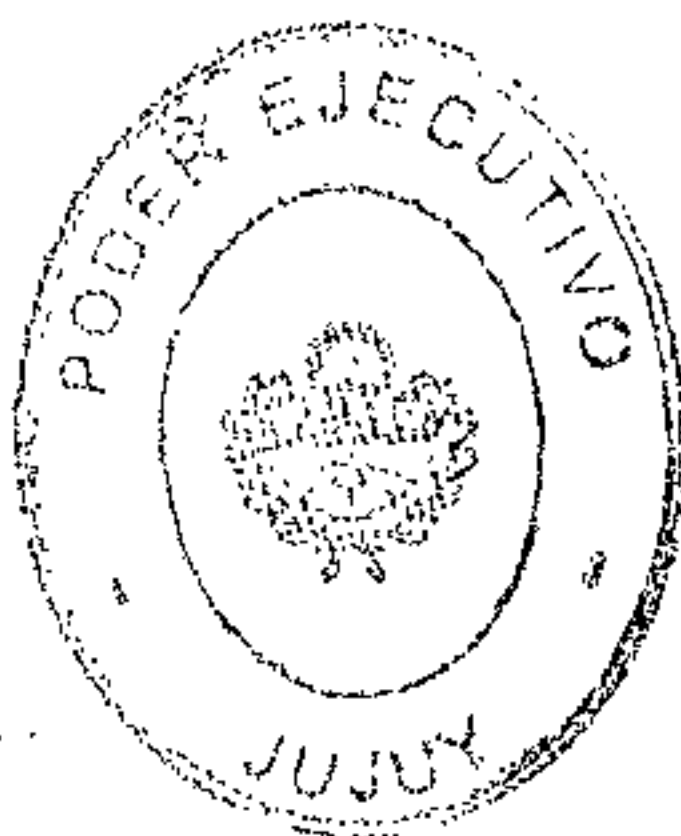
///CORRESPONDE A DECRETO Nº

**ARTICULO 1º:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 1414-562/18 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Disponibilidad 25% del OFICIAL PRINCIPAL GALARZA VÍCTOR FERNANDO, D.N.I. Nº 29.404.269, LEGAJO Nº 14.602, CABO PRIMERO ZERPA CLAUDIO ANIBAL, D.N.I. Nº 31.126.635, LEGAJO Nº 16.471; CABO PRIMERO DIAZ JUAN JAVIER GUSTAVO, D.N.I. Nº 30.176.842, LEGAJO Nº 16.290 y CABO CAMPOS MARIANA RITA JIMENA, D.N.I. Nº 32.158.994, LEGAJO Nº 17.255, dispuesta por Resolución Nº 1902-DP/17", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2019 (Ley Nº 6.113), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva Ministerio de Seguridad.-

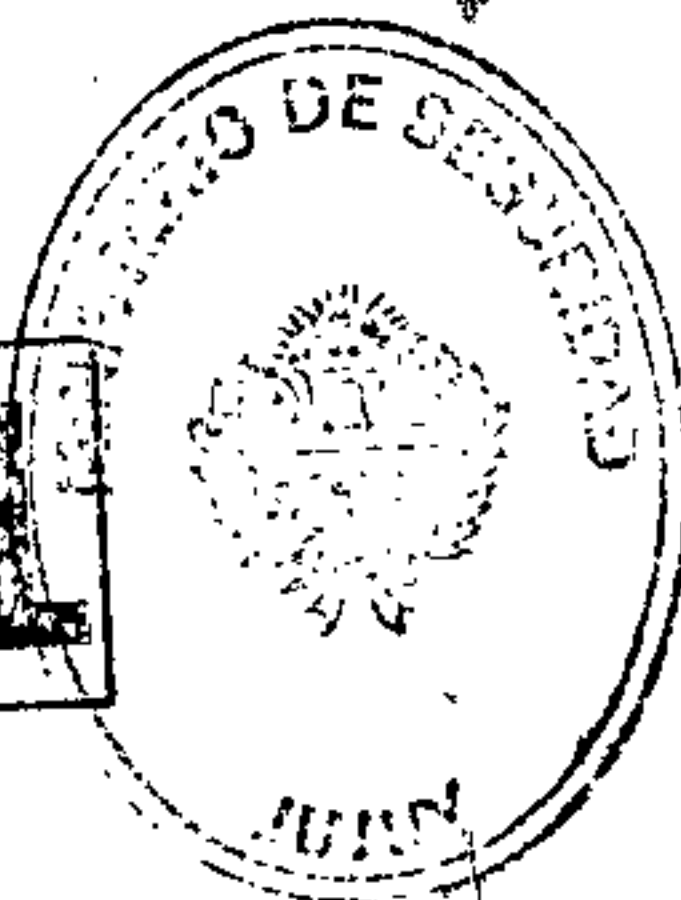
Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C. EN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C. P. H. CARLOS ALBERTO SADORI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTIN AGUIAR  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
CORREO DE JIJUY